

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P. - GENSA S.A E.S.P.

ADENDA No. 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-251-GENSA-2026-LG

Manizales, veintidós (22) de abril de 2026

Mediante Solicitud Pública de Ofertas SPO-251-GENSA-2026-LG, GENSA S.A E.S.P. dio apertura al proceso de referencia cuyo objeto es: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES SOCIALES PARA LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) DE BAHÍA SOLANO – CHOCÓ, ASÍ COMO ACCIONES ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

En atención a las observaciones recibidas a la Condición Especial de Contratación por parte del FERNAN MAURICIO AGUIRRE MONTOYA , donde insta a la entidad a modificar asuntos relativos a quienes pueden participar de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-251-GENSA-2026-LG, y que GENSA S.A. E.S.P., identifico alguna situaciones que son objeto de aclaración de manera oficiosa, partiendo del análisis efectuado desde el área técnica y jurídica la respuesta otorgada a las observaciones presentadas; se considera pertinente realizar la siguiente modificación a las condiciones del proceso, así:

PRIMERO: Modificar el numeral **4. ALCANCE (...)** en el sentido de adicionar un PARAGRAFO que aclara lo siguiente **PARAGRAFO PRIMERO:** En el caso que el contrato especial el cual vence el 8 de octubre de 2026 y que dicho contrato no sea prorrogado se liquidaran las actividades realizadas a la fecha. La cual quedara de la siguiente manera

4. ALCANCE (...) PARAGRAFO PRIMERO: En el caso que el contrato especial que vence el 8 de octubre de 2026 y en caso que dicho contrato no sea prorrogado se liquidaran las actividades realizadas a la fecha. La cual quedara de la siguiente manera

SEGUNDO: Modificar el numeral **8.2.** de la Condición Especial de Contratación denominado, QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

8.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar personas jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican.

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad. La cual quedara de la siguiente manera así:

8.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar personas naturales, jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican.

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad

TERCERO: Modificar el numeral **9.4.1.** de la Condición Especial de Contratación denominado, QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente debe presentar toda la documentación técnica respectiva, indicando las especificaciones de conformidad con lo solicitado en el objeto, alcance y consideraciones técnicas, los requisitos habilitantes, son obligatorios cumplirlos para declarar en evaluación la propuesta habilitada técnicamente:

- a. Cronograma de ejecución de actividades.
- b. Descripción del personal para la ejecución de las actividades, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se liste será el mismo que realice las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.
- c. El oferente debe acreditar que es de la zona.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. La cual quedara de la siguiente manera así:

9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente debe presentar toda la documentación técnica respectiva, indicando las especificaciones de conformidad con lo solicitado en el objeto, alcance y consideraciones técnicas, los requisitos habilitantes, son obligatorios cumplirlos para declarar en evaluación la propuesta habilitada técnicamente:

- a. Cronograma de ejecución de actividades.
- b. Descripción del personal para la ejecución de las actividades, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se liste será el mismo que realice las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas

CUARTO: Modificar el numeral **17.2.** de la Condición Especial de Contratación denominado, **PLAZO.**

17.2. PLAZO:

Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el hasta el 15 de diciembre 2026.

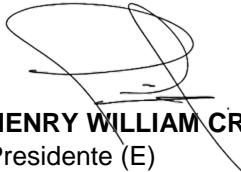
La cual quedara de la siguiente manera así:

17.2. PLAZO:

Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el hasta el 08 de octubre 2026, fecha en la que vence la vigencia del contrato especial número GGC-100-2025. El plazo de ejecución del contrato derivado de la presente convocatoria podrá ser prorrogado hasta el 15 de diciembre de 2026, conforme a la vigencia del contrato especial.

QUINTO: Los demás numerales de la condición especial de contratación continúan vigentes sin modificación alguna.

Cordial saludo,



HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)
GENSA S.A. E.S.P.

Proyectó: Raul Eduardo Vargas Morales – Profesional en Contratación



Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación

